

DECRETO

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.261-96 de fecha 16 de julio de 1996, y en consecuencia adquiere toda su vigencia el Decreto No.165-96 de fecha 20 de mayo de 1996, que excluyó de la declaratoria de utilidad pública e interés social los solares Nos. 1-Sub-1, 1-Sub-2, 1-Sub-29 y 1-Sub-30 de la Manzana No.2413 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Envíese al Abogado del Estado, al Registrador de Títulos del Distrito Nacional y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para su cumplimiento y fines procedentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. 500-96 que nombra varios Fiscalizadores de Juzgados de Paz de diferentes municipios y provincias del país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 500-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Dr. Carlos Manuel Guerrero Hernández, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Octava Circunscripción del Distrito Nacional.

Artículo 2.- El Lic. José del Carmen María Florentino, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.

Artículo 3.- El Lic. José Alberto Jiménez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez.

Artículo 4.- El Lic. José Reyes, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de La Cueva de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez.

Artículo 5.- La Licda. Antonia Adames Núñez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Fantino, Provincia Sánchez Ramírez.

Artículo 6.- La Dra. María Elena Carrasco Veras, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Montecristy, Provincia Montecristy.

Artículo 7.- El Lic. Nilvio Feliberto Martínez Rodríguez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Pepillo Salcedo, Provincia Montecristy.

Artículo 8.- El Lic. Enrique Peña Valentin, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Pedernales, Provincia Pedernales.

Artículo 9.- La Dra. Mayra Holguín, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de El Pino, Provincia de Dajabón.

Artículo 10.- El Lic. Oswaldo Rodríguez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Moca, Provincia Espaillat.

Artículo 11.- La Licda. Carmen Josefina García Grullón, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Villa Trina, Provincia Espaillat.

Artículo 12.- La Dra. Ysidra Santos Velásquez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional.

Artículo 13.- La Dra. Maura Santana, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Quinta Circunscripción del Distrito Nacional.

Artículo 14.- El Lic. Luis Antonio Hernández, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez.

Artículo 15.- El Dr. José Ramón Peña García, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal.

Artículo 16.- El Dr. Carlos Julio Lorenzo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Los Cacaos, Provincia San Cristóbal.

Artículo 17.- El Lic. Roberto Cedeño, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Cristóbal.

Artículo 18.- El Lic. Manuel Pérez de Jesús, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Jarabacoa, Provincia de La Vega, en sustitución de la Lic. Mercedes Fernández.

Artículo 19.- El Lic. Trinidad Toribio Ferreira, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Jima Abajo, Provincia La Vega.

Artículo 20.- El Lic. Miguel José Cuevas, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Nizao, Provincia Peravia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. 501-96 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 501-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Miguel David Falette, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo en la Región Nordeste.

Artículo 2.- El señor Henry Antonio Montero Pimentel, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo en la Región Sur-Central.